

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Orden de 11 de septiembre de 2017, por la que se acuerda la convocatoria de elecciones para el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén y se dictan las disposiciones necesarias para la elección.*

El sistema electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía se rige por lo previsto en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y en el Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Mediante Orden de 16 de diciembre de 2016, se disuelven los órganos de gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48, apartados 3 y 4, de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

El artículo 48.4 dispone que el Consejero competente en materia de Cámaras, una vez decretada la disolución de los órganos de Gobierno de la Corporación, habrá de proceder a la convocatoria de nuevas elecciones. Asimismo, en la citada Orden se establecen las circunstancias excepcionales que han motivado la disolución y que justifican la aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, reduciendo así a la mitad los plazos que no afecten a presentaciones de reclamaciones y recursos, en todo el proceso electoral.

De esta manera, transcurridos los plazos de exposición de los censos electorales y de reclamaciones, así como el de resolución de los recursos interpuestos, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio debe proceder a realizar la convocatoria de elecciones.

En la composición de este órgano de gobierno deberá quedar debidamente garantizada la representación equilibrada entre hombres y mujeres conforme establece la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, dada la consideración de Corporaciones de Derecho Público que se les atribuye a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comercio y en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y de lo establecido en los artículos 48.4 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, y 8.1 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria de elecciones.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, se convocan elecciones para la designación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén.

2. La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén dará publicidad a la presente convocatoria en su sede social, en sus delegaciones y, al menos, en dos de los diarios de mayor difusión dentro de la circunscripción de la respectiva Cámara.

Segundo. Fecha y horario de las Elecciones.

La votación para la elección del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén se celebrará el día 15 de noviembre, para todos los grupos y categorías, con el horario de apertura y cierre de los colegios electorales de 9:00 a 20:00 horas.

Tercero. Junta Electoral.

Se establece una Junta Electoral con sede en el domicilio de la Cámara y su constitución se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, aprobado mediante Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Cuarto. Colegio electoral.

Se establece el colegio electoral con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén, sita en calle Federico Mayor Zaragoza, Edificio Vivero de Empresas, de la ciudad de Jaén.

Quinto. Mesas Electorales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, aprobado mediante Decreto 181/2005, de 26 de julio, la Junta Electoral acordará el número de Mesas Electorales totales del Colegio Electoral, atendiendo a su vez al número de candidaturas proclamadas y al Grupo en que haya de celebrarse efectivamente la votación, así como a que todo el electorado disponga de las mayores facilidades posibles para ejercer el voto.

Sexto. Voto por correo.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, aquellos electores que prevean que, en la fecha de la votación indicada en el artículo 2 de la presente Orden, no se vayan a encontrar en la localidad donde le corresponda ejercer su derecho de voto o que no puedan personarse en el Colegio Electoral correspondiente, podrán emitir su voto por correo, previa solicitud personal dirigida a la Secretaría General de la Cámara Oficial correspondiente, con sujeción a lo establecido en el citado artículo 15 del Reglamento Electoral.

2. La solicitud suscrita por el elector o electora se realizará conforme el modelo normalizado de Solicitud de Voto por Correo que aparece en los Anexos I y II de la presente Orden, según se trate de personas físicas o jurídicas respectivamente, y se presentará dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden en la Secretaría General de la Cámara Oficial correspondiente, o bien será remitida por correo certificado, utilizando para ello el sobre de la solicitud de voto por correo que aparece en el Anexo III de la presente Orden.

3. A fin de garantizar el adecuado ejercicio del voto por correo y una mayor normalización del mismo, se adjuntan como Anexos a la presente Orden los siguientes modelos normalizados:

Anexo IV: Certificación acreditativa de inscripción en el censo electoral.

Anexo V: Sobre de envío a la persona electora de la documentación electoral.

Anexo VI: Papeleta de votación por cada grupo, o en su caso, categoría en que la persona electora tenga derecho a votar.

Anexo VII: Sobre para introducir cada una de las papeletas de votación.

Anexo VIII: Documento de expresión de la voluntad de la persona electora de ejercer el voto por correo.

Anexo IX: Sobre dirigido a la Junta electoral indicando la Mesa electoral del Colegio Electoral donde deba ser entregado el voto por correo.

Anexo X: Listado de personas candidatas proclamadas en el grupo y, en su caso, categoría correspondiente.

Anexo XI: Hoja de instrucciones para ejercer el voto por correo. Para el ejercicio del voto por correo, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Electoral de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, aprobado mediante Decreto 181/2005, de 26 de julio. Los modelos normalizados para el voto por correo son los previstos en la citada Orden.

Séptimo. Distribución de Vocales el Pleno.

Las Vocalías del Pleno de la Cámara a elegir mediante la presente convocatoria electoral se detallan en el Anexo XII de la presente Orden, conforme a la clasificación en grupos y categorías de epígrafes homogéneos, de acuerdo con los criterios extraídos del Impuesto sobre Actividades Económicas, y reflejados en el vigente Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén.

Octavo. Presentación de candidaturas.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, las candidaturas se presentarán en el plazo de quince días siguientes a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no ser posible la celebración de nuevas elecciones, por inexistencia de candidaturas y en consecuencia, la constitución de los órganos de gobierno de la Cámara, se procederá a acordar su extinción, previa liquidación por la Comisión Gestora que será nombrada al efecto, de conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Noveno. Eficacia.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma o, en su caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14.1. y 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2017

JAVIER CARNERO SIERRA  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Logotipo  
Cámara

### ANEXO I

#### ANVERSO

### ELECCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN

#### SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS FÍSICAS.

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>	
SOLICITANTE	D.N.I. (I)
DOMICILIO SOCIAL: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
LOCALIDAD	PROVINCIA
TELEFONO	FAX
CORREO ELECTRONICO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
PROVINCIA	
LOCALIDAD	CODIGO POSTAL
<b>2 CENSO ELECTORAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN</b>	
El/la solicitante aparece inscrito en el Censo Electoral de la Cámara Oficial de _____ en <b>EL/LOS</b>	
<b>GRUPO/S</b> _____ y	
<b>CATEGORÍA/S</b> _____	

**EXPONE:** Que desea ejercitar su derecho a emitir el voto por correo de conformidad con la convocatoria de elecciones para renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 147, de 29 de julio) y en el artículo 6 de la presente Orden.

**SOLICITA:** Que le sea expedida certificación de inscripción en el Censo Electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén para

**LA DIVISIÓN** \_\_\_\_\_

**AGRUPACIÓN** \_\_\_\_\_ con expresión

del número con que aparece inscrito y se le remita toda la documentación precisa para el ejercicio del voto por correo.

(Si no se especifica ninguna División y Agrupación, se entenderá solicitado el ejercicio del voto por correo para todos en que figure inscrito el solicitante en el Censo Electoral)

<b>3 EN SU CASO PERSONA A LA QUE SE LE DEBA PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN.</b>	
NOMBRE .....	APELLIDOS.....
Domicilio:.....	
Localidad: ..... Código Postal ..... Provincia .....	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

El/La Solicitante.

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN

00120760

Logotipo  
Cámara

### ANEXO I

### REVERSO

#### ELECCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS FÍSICAS.

<b>4</b>	<b><i>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD</i></b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona electora solicitante firmada por ella misma.</li></ul>

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería Empleo, Empresa y Comercio, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan va a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de voto por correo dentro de la Convocatoria de elecciones a la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, C/Albert Einstein, nº 4, Edificio World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.

Logotipo  
Cámara

### ANEXO II

ANVERSO

#### ELECCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS JURÍDICAS.

<b>1 DATOS DE LA SOCIEDAD</b>	
DENOMINACION	C.I.F. (1)
DOMICILIO SOCIAL: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
LOCALIDAD	PROVINCIA
TELEFONO	FAX
CORREO ELECTRONICO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
PROVINCIA	
LOCALIDAD	
CODIGO POSTAL	
<b>2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD</b>	
REPRESENTANTE	D.N.I. (2)
DOMICILIO : CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO	
LOCALIDAD	PROVINCIA
CODIGO POSTAL	
CARGO QUE OCUPA EN LA SOCIEDAD (3)	
<b>3 CENSO ELECTORAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN</b>	
El/la solicitante aparece inscrito en el Censo Electoral de la Cámara Oficial de _____ en <b>EL/LOS GRUPO/S</b> y <b>CATEGORÍAS</b> _____	

**EXPONE:** Que desea ejercitar su derecho a emitir el voto por correo de conformidad con la convocatoria de elecciones para renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 147, de 29 de julio) y en el artículo 6 de la presente Orden)

**SOLICITA:** Que le sea expedida certificación de inscripción en el Censo Electoral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén para **LA DIVISIÓN**

**AGRUPACIÓN** \_\_\_\_\_

con expresión del número con que aparece inscrito y se le remita toda la documentación precisa para el ejercicio del voto por correo.

(Si no se especifica ninguna División y Agrupación, se entenderá solicitado el ejercicio del voto por correo para todos en que figure inscrito el solicitante en el Censo Electoral)

<b>4 EN SU CASO PERSONA A LA QUE SE LE DEBA PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN.</b>	
NOMBRE .....	APELLIDOS.....
Domicilio.....	
Localidad: .....	Código Postal ..... Provincia .....

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

El/La Solicitante.

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN

00120760

**Logotipo  
Cámara**

### ANEXO II

### REVERSO

#### ELECCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN SOLICITUD DE VOTO POR CORREO PARA PERSONAS JURÍDICAS.

##### 5 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F.)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que representa legalmente a la sociedad firmada por ella misma.
- Fotocopia compulsada por Notaría o por la Secretaría General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación correspondiente, del poder de representación suficiente para tal efecto en vigor. Si no consta la vigencia de dicho poder deberá incluir la documentación acreditativa de su vigencia o en su caso, Certificado emitido por la Secretaría General de la Cámara Oficial correspondiente sobre su suficiencia y vigencia del poder acreditativo de la representación a que lude el artículo 2.5 del Decreto 181/2005 de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

##### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan va a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de voto por correo dentro de la Convocatoria de elecciones a la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, C/Albert Einstein, nº 4, Edificio World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.

**ANEXO III****SOBRE DE LA SOLICITUD DE VOTO POR CORREO**

**Elecciones al Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén**

Secretario de la Cámara oficial de Comercio,  
Industria y Servicios de Jaén  
C/ Federico Mayor Zaragoza, sn  
23009- JAÉN

SOLICITUD DE VOTO POR CORREO

Logotipo Cámara

## Especificaciones:

Tamaño 226 x 161 mm

Papel **verde pistacho** impreso en tinta negra

Impresión por una sola cara

Solapa recta y tira de silicona

Logotipo de la Cámara en sus colores específicos



Logotipo  
Cámara

### ANEXO IV

#### ELECCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN

#### CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO ELECTORAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN

<b>1 DATOS DE LA PERSONA ELECTORA</b>		
ELECTOR/ELECTORA		D.N.I. ó C.I.F.
DOMICILIO SOCIAL: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL

D....., **SECRETARIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN**

#### CERTIFICA:

Que la persona electora arriba indicada se encuentra inscrita en el Censo Electoral Oficial de esta Cámara en las siguientes Divisiones

**División**.....

**Agrupación**.....

**Número elector**.....

Todo ello, a los efectos de ejercer el voto por correo en las elecciones del pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

El Secretario de la Cámara

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan va a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de voto por correo dentro de la Convocatoria de elecciones a la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, C/Albert Einstein, nº 4 Edificio World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.

### ANEXO V

#### SOBRE DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

REMITENTE: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén

**Elecciones al Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén**

D/Dña.....  
C/ .....  
Código Postal..... Municipio.....

**DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

Logotipo Cámara

**Especificaciones:**

Tamaño 335 x 250 mm

Papel blanco impreso en tinta negra

Impresión por una sola cara

Solapa recta y tira de silicona

Logotipo de la Cámara en sus

colores específicos

### ANEXO VI

PAPELETA DE VOTACIÓN	
ELECCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN	
DIVISIÓN: .....	ELEGIR Nº VOCALES : .....
AGRUPACIÓN: .....	
Doy mi voto a la candidatura presentada por : (1)	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Logotipo Cámara	

#### Especificaciones:

Tamaño aproximado 170 x 120 mm.  
Papel blanco impreso en tinta negra.  
Impresión por una sola cara  
Logotipo de la Cámara en los colores  
específicos de la misma.

INFORMACIÓN sobre la papeleta de voto
- Las personas electoras podrán señalar en la papeleta de votación hasta tantas personas candidatas como número de vocales a elegir, para ello deberán indicar el <b>Nombre y Apellidos o denominación social</b> de las personas candidatas proclamadas.

**ANEXO VII****SOBRE DE LA PAPELETA DE VOTACIÓN**

**Elecciones al Pleno de la Cámara Oficial  
de Comercio, Industria y Servicios de  
Jaén**

Logotipo cámara

**DIVISION: .....**

**AGRUPACIÓN: .....**

## Especificaciones:

Tamaño 120 x 176 mm

Papel blanco impreso en tinta negra

Impresión por una sola cara

Solapa recta y tira de silicona

Logotipo de la Cámara en sus colores específicos

**Logotipo  
Cámara****ANEXO VIII****ANVERSO****ELECCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN****DOCUMENTO DE EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DE EJERCER EL VOTO POR CORREO**

<b>I DATOS DE LA PERSONA ELECTORA</b>		
ELECTOR/ELECTORA		D.N.I. ó C.I.F.
DOMICILIO SOCIAL: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL

**DECLARA SU EXPRESA VOLUNTAD A EJERCER EL VOTO POR CORREO** de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 147, de 29 de julio) y en el artículo 6 de la presente Orden.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

El/La Solicitante.

Fdo.: \_\_\_\_\_ nombre y apellidos y

DNI o NIF \_\_\_\_\_

**SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO , INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN**

Papel color sepia impreso en tinta negra

**Logotipo  
Cámara****ANEXO VIII****REVERSO****ELECCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE JAÉN****VOLUNTAD DE EJERCER EL VOTO POR CORREO****DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR AL DOCUMENTO**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona electora en el caso de personas físicas firmada por ella misma.
- Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (C.I.F) y del Documento Nacional de Identidad del representante legal en el caso de las personas jurídicas.

**PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería Empleo, Empresa y Comercio, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento y demás que se adjuntan va a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud de voto por correo dentro de la Convocatoria de elecciones a la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, C/Albert Einstein, nº 4, Edificio World Trade Center. Isla de la Cartuja. 41092. Sevilla.

**Papel color sepia impreso en tinta negra**

00120760

### ANEXO IX

#### SOBRE DE VOTACIÓN PARA EL VOTO POR CORREO

<b>Elecciones al Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén</b>	
Logotipo cámara	Secretaría de la Junta Electoral. Colegio Electoral ..... Mesa Electoral ..... Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén C/ Federico Mayor Zaragoza, sn 23009- JAÉN
VOTO POR CORREO	<b>DIVISION:</b> ..... <b>AGRUPACIÓN:</b> .....

Especificaciones:  
Tamaño 260 x 185 mm  
Papel color sepia impreso en tinta negra  
Impresión por una sola cara  
Engomado a lo largo de toda la solapa  
Logotipo de la Cámara en sus colores específicos

**Logotipo  
Cámara**

### ANEXO X

#### PERSONAS CANDIDATAS PROCLAMADAS

#### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN

DIVISIÓN	AGRUPACIÓN	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROCLAMADA CANDIDATA



Logotipo  
Cámara

### ANEXO XI

### ANVERSO

#### A) INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL VOTO POR CORREO

1. La Persona electora que prevea que, en la fecha de la votación indicada en el artículo 2 de la presente Orden, no se vaya a encontrar en la localidad de Jaén, podrá emitir su voto por correo.
2. Dentro de los veinte días naturales siguientes al día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden, las personas electoras indicadas en el apartado anterior, podrán solicitar ejercer ese derecho, cumplimentando para ello el modelo normalizado de Solicitud de Voto por Correo que aparece en los Anexos I y II, según se trate de personas físicas o jurídicas respectivamente.
3. La citada solicitud deberá presentarse en la Secretaría General de la Cámara o remitirla por correo certificado y para lo cual deberá ser utilizado el sobre de color verde claro que se indica en el Anexo III de la presente Orden y deberá ir acompañada de:
  1. En el caso de personas físicas:
    - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona electora, firmada por ella misma.
  2. En el caso de personas jurídicas:
    - Fotocopia del Código de Identificación Fiscal C.I.F.
    - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que representa legalmente a la sociedad firmada por ella misma y,
    - Fotocopia compulsada por Notaría o por la Secretaría General de la Cámara, del poder de representación suficiente para tal efecto en vigor. Si no consta la vigencia de dicho poder deberá incluir la documentación acreditativa de su vigencia o en su caso, Certificado emitido por la Secretaría General de la Cámara sobre su suficiencia y vigencia del poder acreditativo de la representación a que alude el artículo 2.5 del Decreto 181/2005 de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

#### B) INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO.

Una vez recibida la Documentación electoral enviada por la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jaén,

00120760

**ANEXO XI****REVERSO****INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO POR CORREO.** (continuación)

- a) La persona electora introducirá la papeleta de voto (Anexo VI de la presente Orden) correspondiente, una vez indicado a que candidato/a va dirigido su voto, dentro del sobre de color blanco en cuyo anverso aparece la especificación de DIVISIÓN/AGRUPACIÓN, (Anexo VII de la presente Orden)
- b) Una vez cerrado, la persona electora introducirá ese primer sobre en el sobre de color sepia en cuyo anverso figura la especificación VOTO POR CORREO, y dirigido a la Secretaría de la Junta Electoral. (Anexo IX de la presente Orden)
- c) En ese sobre de color sepia de VOTO POR CORREO, la persona electora deberá incluir asimismo los siguientes documentos:
1. En el caso de personas físicas:
    - Certificación de Inscripción en el Censo Electoral (Anexo IV de la presente Orden)
    - Documento de expresión de la voluntad de ejercer el voto por correo debidamente cumplimentado que aparece en color sepia (Anexo VIII de la presente Orden)
    - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona electora
  2. En el caso de personas jurídicas:
    - Certificación de Inscripción en el Censo Electoral (Anexo IV de la presente Orden)
    - Documento de expresión de la voluntad de ejercer el voto por correo debidamente cumplimentado. (Anexo VIII de la presente Orden)
    - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación legal de la sociedad.
- d) Una vez cerrado el citado sobre de color sepia, la persona electora podrá elegir entre:
1. Presentarlo ante la Secretaría General de la Cámara.
  2. Remitirlo por correo certificado a la Secretaría de la Junta Electoral.

En ambos casos, la persona electora deberá tener en cuenta una antelación suficiente a fin de que se reciba en la Secretaría General de la Junta Electoral antes de las 12,00 horas ( p.m ) del día anterior al día de la celebración de las elecciones.

**ANEXO XII**  
**COMPOSICIÓN DEL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL DE**  
**COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JAÉN**

CÁMARA	DIVISIÓN	AGRUPACIONES/GRUPOS/EPÍGRAFES	VOCALES A ELEGIR
<b>JAÉN</b>	División 1	Agrupaciones 11, 12, 13, 14, 15, 16 y Agrupaciones de la División 4: 43, 44, 45, 47, 48 y 49.	1
	División 2	Agrupaciones 21,22,23,24 y 25.	1
	División 3	Agrupaciones 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, y 39.	1
	División 4	Agrupaciones 41 y 42. Agrupación 46	1 1
	División 5	Agrupación 50: Grupo 501. Agrupación 50. Grupo 504. Agrupación 50. Grupos 502, 203, 505, 506, 507 y 508	1 1 1
	División 6	Agrupación 61. Agrupación 64. Agrupación 65. Agrupaciones 62, 63 y 66. Agrupación 67. Agrupaciones 68 y 69.	1 3 4 1 1 1
	División 7	Agrupaciones 71, 72, 73, 74, 75 y 76.	2
	División 8	Agrupaciones 81, 82, 83, 84, 85 y 86.	2
	División 9/ División 10	Agrupaciones 91, 92, 93, 94, 95 y 99. Agrupaciones 96, 97 y 98, junto con los grupos de la división 10: 511, 611, 724, 727, 748, 771, 851, 852, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884 y 885.	1 1